

Martes, 21 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Benquerencia

ANUNCIO. Aprobación inicial Plan de Emergencia Municipal.

Aprobado inicialmente el Plan de Emergencia Municipal de Benquerencia, por el Pleno del Ayuntamiento de Benquerencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Entidad:

<http://benquerencia.sedelectronica.es>

Benquerencia, 15 de mayo de 2024

Alberto Santiago Buj Artola

ALCALDE

